

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «San Ignacio» (M).
Domicilio: Carretera de Mieres. Fuentesilla, s/n.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo-Pumarín.
Denominación: «Amor de Dios» (F).
Domicilio: Piñole, s/n.
Titular: Religiosas del Amor de Dios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario» (Ursulinas).
Domicilio: Carretera de los Monumentos-Naranco.
Titular: Congregación de Religiosas Ursulinas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Avilés.
Localidad: Avilés.
Denominación: «San Fernando».
Domicilio: La Magdalena, 14-16.
Titular: Don José Manuel Martínez Pérez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 425 puestos escolares.

Municipio: Avilés.
Localidad: Avilés.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Avenida de San Agustín.
Titular: Religiosos Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Hermanos Felgueroso, 13.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda» (F).
Domicilio: Campo Valdés, 5.
Titular: H. H. del Santo Angel de la Guarda.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Mieres.
Localidad: Mieres.
Denominación: «Lastra».
Domicilio: Duquesa de la Victoria, s/n.
Titular: Don Eduardo Saracho Usabel.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

14764 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico artístico a favor de la villa de Agramunt (Lérida), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico artístico a favor de la villa de Agramunt (Lérida), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.
- 2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.
- 3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Agramunt que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 9 de junio de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

MINISTERIO DE TRABAJO

14765 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1 el casco de seguridad tipo HC-41 «Tuffmaster», de la Empresa «Protector Internacional PTY», de clase N o de uso normal.*

En la parte dispositiva de la reseñada resolución se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco tipo HC-41, «Tuffmaster», producido por «Protector Internacional PTY. LTD», representada en España por la Empresa «Iturri», con domicilio en Sevilla, como elemento de protección de la cabeza, de clase N o de uso normal, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios.

Segundo.—Cada casco llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo, homologación número 1, de 9 de mayo de 1975, casco normal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-1 de cascos de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974.

Madrid, 3 de junio de 1975.—El Director general, Rafael de Luxán.

14766 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 2 el casco de seguridad tipo HC-41, «Tuffmaster», de la Empresa «Protector Internacional PTY», de clase especial para alta tensión.*

En la parte dispositiva de la reseñada resolución se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco tipo HC-41, «Tuffmaster», producido por «Protector Internacional PTY. LTD», representada en España por la Empresa «Iturri», con domicilio en Sevilla, como elemento de protección de la cabeza, de la clase E-AT o de uso especial, para alta tensión, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones superiores a 1.000 voltios.

Segundo.—Cada casco llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo, homologación número 2, de 9 de mayo de 1975, casco especial para alta tensión.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-1, de cascos de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974.

Madrid, 3 de junio de 1975.—El Director general, Rafael de Luxán.

14767 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 3 el casco de seguridad tipo HC-41, «Tuffmaster», de la Empresa «Protector Internacional PTY», de clase especial para bajas temperaturas.*

En la parte dispositiva de la reseñada resolución se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco tipo HC-41, «Tuffmaster», producido por «Protector Internacional PTY. LTD», representada en España por la Empresa «Iturri», con domicilio en Sevilla, como elemento de protección de la cabeza, de clase E-B o de uso especial, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios y cuya temperatura ambiente sea baja.

Segundo.—Cada casco llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo, homologación número 3, de 9 de mayo de 1975, casco especial para bajas temperaturas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-1 de casco de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974.

Madrid, 3 de junio de 1975.—El Director general, Rafael de Luxán.